

DECRETO EXENTO N° **01427**

MARIA ELENA, 19 de Julio 2021.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Envió de exámenes Médicos desde el Consultorio Rural General de María Elena al Hospital Marcos Macuada de Tocopilla (Vía Transporte Buses Camus, que no tiene entrega domiciliaria de correspondencias).
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios por traslado de los Exámenes, señalados en el punto anterior, desde Agencia Buses Camus al Laboratorio del Hospital Marcos Macuada de Tocopilla.
- 3.- Decreto N° 4159/20 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2021.-
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **RATIFICASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios por Traslado Exámenes desde Agencia "Buses Camus" al Laboratorio del Hospital Marcos Macuada de Tocopilla, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **MARIA CLAUDINA AGUIRRE POLETE**, RUN. N° 6.535.451-9, chilena, casada, con domicilio en Tocopilla, Calle San Martin N° 1422, a contar del 02 de Enero de 2021 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2021.

2° Páguese la Suma de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos), por cada traslado que realice por el plazo contratado desde la fecha de suscripción del contrato de Prestación de Servicios.

3° Impútese el gasto al ítem 215.22.08.007, "Pasajes, fletes y bodegaje" administración con fondos propios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ISM/AAM/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.